

BUENOS-AIRES, MARTES 5 DE JULIO DE 1885. SUSCRIPCION POR MES 50 Ps.—NUMEROS SUELTOS 5 Ps.

ALMANAQUE.

Hoy 3.—San Ireneo, san Jacinto, san Trifon, san Eulogio etc. CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR. Para Buenos Aires y el Rio de la Plata. Todos los dias y a las horas de las diligencias en las Plazas del 26 de Mayo y de Monserrat.

Venezuela.

En Mérida habian ocurrido algunos desórdenes. Un comandante Petit, a quien se dió orden de retirar la fuerza que tenia bajo su mando, se negó a obedecerla, y declarado en abierta sedición, impuso un empréstito forzoso a los vecinos de Bañadores, quienes se resistieron a satisfacerlo, dando como motivo a una desastrosa coacción entre ellos y la tropa acudida por Petit.

Destruccion de Brusca.

Brusca, en la noche del 11 de junio, sufrió una gran explosión que destruyó gran parte de la ciudad. Los puentes de Set-Baichi Irgault y el puentecillo, se han hundido, y han quedado interrumpidas las comunicaciones.

NOTICIAS VARIAS.

VIAGE A CRIMEA.—Apenas hasta el inmenso número de periódicos que en la actualidad se publican, a satisfacer la ansiedad general, y los gabinetes de lecturas se ven a todas horas llenos de curiosos, que a falta de mejor ocupación devoran artículos sueltos y de fondo, noticias del interior y del extranjero, prólogos discursos, alocuciones y reales órdenes.

RUSSIA.

El gran número de prisioneros ha decidido al número de los objetos que el Estado naturaliza y el naturaliza. En esta decision se dice, entre otras cosas, que se les dará una gorra, una capa y una peluca que deberán durar tres años; una chaqueta y guante para dos años; un pantalón, dos camisas, una corbata y un par de botas para un año.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Luján, San Andrés de Giles, Fortín de Arco, Arceles, Baradero, San Pedro, San Nicolás, Rosario y de las provincias de toda la Confederación Argentina—los dias 2 y 16. Salidas y 26 de Mayo—los dias 3, 13 y 23. San José de Flores, Arzon, Matanzas, Navarro, Chivilivoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Portugal.

A las Noveades le escriben de Lisboa el 16 lo que sigue: "Desde que se ha trasladado el joven rey a visitar al Papa, antes de su regreso del viaje que en 15 de mayo emprende para Italia, (otras correspondencias dicen que han salido el 15 del actual.) Suiza y Francia, ha empezado a manifestarse algun descontento entre las personas influentes del partido liberal, que sentirian ver hacer la menor concesion al Santo Padre, ya que hasta el día el gobierno portuqnez ha sabido mantener su dignidad en cuantas cuestiones han promovido los Noveades venidos a esta corte; de nada ha servido que los enviados romanos hayan demostrado las grandes ventajas obtenidas de España por medio del último y degradante Concordato, pues estos ministros, ya moderados, ya progresistas, siempre tuvieron en cuenta que la dignidad e independencia de su patria era primero que todo.

Estados Unidos.

El gobierno de Washington acaba de retirar su apoyo, aun mas, su tolerancia, a la expedicion del coronel Kinney, famosa proyectada colonizacion de la América Central. Hace mas de un año Doña Inés se estremeció de nuevo, y acercándose a Mendoza le dijo en voz baja: —Suñorito, sáqueme V. de aquí, por Dios.

PARA NEW-YORK.

La barca americana LINDA STEWARD, de 210 toneladas, su capitán J. Sterling. Este es uno de los mejores buques en el puerto, y tomará la mayor parte de su carga en ballenas; además a los señores Zimmerman, Frenzer y ca. y a Enrique A. Green, corredor marítimo, Recoquista 31.

PARA BOSTON.

El bergantín americano PRESIDENT, de 278 toneladas, su capitán Sarga Spear, este buque es muy conocido en la carrera, y tiene contratada la mayor parte de su cargamento.

PARA NUEVA YORK.

La primera clasificatoria barca GIBBY, su capitán F. Lincoln, teniendo como destino la carga contratada admite el resto a flete, el que puede recibir de una vez para tratar con sus consiguientes—Zimmerman Frenzer y ca., calle de la Defensa núm. 69.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

Continuación al número 12 de "La Opinión."

to no la permitía humillarse por mas tiempo ante sus jueces. Mendoza lo conoció así, y la miro con desden cuando se alzó del suelo, como si quisiera significarle que no le habia engañado su fingido arrepentimiento. —Si no te conformas con esa sentencia, te impondrán la inmediata, le dijo. Prefieres la muerte a terminar tu existencia en compañía de unas mugeres menos criminales que tú? —Los tribunales decidrán, repuso con insolente audacia doña Inés. —Genaro les ilustrará presentando la carta que obra en su poder. —Esa carta es mía... D. Genaro ofreció entregármela si le decía donde estaban los papeles de la caja de marfil. —Y le cumpliste la palabra?... preguntó Mendoza, aparentemente ignorando la escena de la cárcel de Corte. —Si señor... replicó doña Inés, engañada por las palabras de Mendoza. —De veras? —Si señor, le dijo donde estaban los papeles, le anuncié los proyectos del Duende, y si no hubiera sido por mí no llegán a tiempo de cojerle en el sótano. Alucinada doña Inés por la idea de que Mendoza no sabía lo que le contaba, y creyendo que con su revelacion lograria la libertad, alzó la voz resolutamente, y el eco de sus palabras llegó al otro lado del cortinaje donde estaba el Duende, que contestó con un horrible rugido. Mendoza volvió la cabeza al escuchar aquel rumor, y asomó a sus labios una sonrisa que estreñeció a doña Inés. —Con que gracias a tus revelaciones, le dijo al zando la voz, "gramos apoderarnos de ese hombre? —Infame! gritó el Duende desde la cama, donde continuaba acostado. Y haciendo un esfuerzo para levantarse, se oyeron estas palabras, acompañadas del crujido de los colchones: —No puedo moverme... maldita bruja!...

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

—Por qué no? —Porque yo me muero... —Está V. enfermo?... dize que venga el doctor Espinosa. —Maldito médico!... gritó el Duende. —Y si quiere V. una persona que le acompañe, avisárenos a Simon Dupré. —Maldición!... dijo con voz horrible el Duende, los diablitos del infierno se han conjurado contra mí... Pero quién tiene derecho para abusar de ese modo en mi casa?... Estoy en mi casa... cobardes!... Mendoza sufría mucho al oír al Duende y al observar el aspecto cada vez mas horrible que ofrecia su semblante, la angustia de su voz, y el de asociar que se advertia en todo su cuerpo. Pero al propio tiempo que le compadecian esas señales de un delirio próximo y probablemente funesto, le irritaba su orgullo y la perversidad de su corazón. A Mendoza no le habria sorprendido verle huyendo y sereno en su desgracia, ni aun hubiese estado extraño que conservara su ferocidad hasta el último momento de su vida; pero le admiraba ver que a pesar de encontrarse vencido y a merced de sus enemigos, no le ocurriera una sola vez pedir la muerte como término a sus padecimientos. La observacion de Mendoza era oportuna. Cuantos hubiesen visto al Duende en esa situacion habrian extrañado que, siendo bastante perverso para maldecir de las cosas mas santas, y tan fuerte que no queria doblegarse a demandar perdón de sus culpas, tuviera tanto miedo a la muerte. No se comprendia, ciertamente, que un hombre tan valeroso y tan corrompido pudiese tener valor para soportar las desgracias que le rodeaban, como si fuese el porvenir alentase su esperanza. Pero no era resignacion en los trabajos lo que tenia el Duende, sino miedo a los padecimientos de la muerte, y no queria vivir para otra cosa que para vengarse de sus enemigos. La esperanza de lograrlo así era la que no le abandonaba jamás, y aun en ese encierro de donde desfilaba por el hombre no podia esperar salir sin la exagerada generosidad de sus victimas, se formaba mil risueñas ilusiones de triunfo, y meditaba sangrientos planes de una venganza horrible. Así lo pensó Mendoza, y esto le daba cada vez mas valor para atormentarle, a pesar de lo que

PARA NEW-YORK.

La barca americana LINDA STEWARD, de 210 toneladas, su capitán J. Sterling. Este es uno de los mejores buques en el puerto, y tomará la mayor parte de su carga en ballenas; además a los señores Zimmerman, Frenzer y ca. y a Enrique A. Green, corredor marítimo, Recoquista 31.

PARA BOSTON.

El bergantín americano PRESIDENT, de 278 toneladas, su capitán Sarga Spear, este buque es muy conocido en la carrera, y tiene contratada la mayor parte de su cargamento.

PARA NUEVA YORK.

La primera clasificatoria barca GIBBY, su capitán F. Lincoln, teniendo como destino la carga contratada admite el resto a flete, el que puede recibir de una vez para tratar con sus consiguientes—Zimmerman Frenzer y ca., calle de la Defensa núm. 69.

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

Continuación al número 12 de "La Opinión."

NOTICIAS VARIAS.

VIAGE A CRIMEA.—Apenas hasta el inmenso número de periódicos que en la actualidad se publican, a satisfacer la ansiedad general, y los gabinetes de lecturas se ven a todas horas llenos de curiosos, que a falta de mejor ocupación devoran artículos sueltos y de fondo, noticias del interior y del extranjero, prólogos discursos, alocuciones y reales órdenes. Las revistas teatrales, la novela, reina por tanto tiempo y con absoluto dominio del folletín, la gaceta misma leída y releída no ha mucho con tan vivo interés, son con frecuencia al examinar su cadáverico semblante. —Tampoco quiere vd. que le acompañe Simon? le dijo con aparente sorpresa. —Quiero, contestó el Duende, que me saque vd. de aquí por un día no mas, y yo le doy mi cabeza en prenda de que volveré a entregarme a su disposicion para que haga con mígo lo que se le antoje... Pero necesito verme otra vez en libertad para vengarme de los traidores que me han vendido... Mendoza se sentó a su lado, y fingiendo creer lo que le decía, le preguntó: —Me da vd. palabra de no vengarse sino de las personas que le han engañado? —Si... respondió con frenética alegría el Duende. —Un día no mas? —Nada mas. —No lo crea vd., señorito!... gritó Doña Inés saliendo desolada del escondite. —Miserable!... exclamó el Duende con acento amenazador. —Silencio, dijo Mendoza con gesto imperioso para acabar de engañar al Duende. Y dirigiéndose a éste, añadió: —Con que estamos convenidos?... La cabeza de vd. me responde de que me cumplirá su palabra. Si... vamos, repuso el Duende disponiéndose a alzarse del asiento. —A donde? —Se niega vd. a cumplirme lo ofrecido? —Nada de eso; pero primero se ha de formalizar nuestro contrato. —Y qué puedo yo hacer desde aquí? —Firmar el pliego que presento a vd., Genaro. El Duende se estremeció al oír a Mendoza, pero se tranquilizó inmediatamente y dijo: —Venga. Mendoza desdobló un papel, lo extendió sobre la rodilla, y sacando del bolsillo una pluma de plata se la presentó al Duende diciéndole: —Firme vd. aquí. La pluma de plata era la que recogió el padre Romualdo de la cama de D. Lorenzo, y al reparar en ella el Duende, dijo: —Supongo que el fraile será considerado como uno de los traidores?... —¿No le da vd. miedo? —En ese caso firmo aunque sea mi sentencia

RUSSIA.

El gran número de prisioneros ha decidido al número de los objetos que el Estado naturaliza y el naturaliza. En esta decision se dice, entre otras cosas, que se les dará una gorra, una capa y una peluca que deberán durar tres años; una chaqueta y guante para dos años; un pantalón, dos camisas, una corbata y un par de botas para un año. Los oficiales se vestirán de paño verde, y los soldados de paño pardo. El de los oficiales europeos será el que sirve para la guardia, el de los oficiales asiáticos y de los soldados europeos el del ejército; los soldados asiáticos se vestirán del paño que gastan los siervos.

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, JULIO 2 DE 1855.

Poder Legislativo.

Aunque la Constitución del Estado sanciona la independencia del Poder Legislativo del Ejecutivo, no obstante es tan íntima la relación que existe entre ambos...

Concíbese pues, perfectamente la estrechez de relaciones que liga á estos dos poderes entre sí, pero al mismo tiempo hay entre ellos diversidad de facultades, independencia de acción, y límite de atribuciones.

La ley que abraza el estenso círculo de una vasta sociedad, no puede prever ni regularlo todo. De consiguiente, debe haber una autoridad que remedie las omisiones de la ley, y desarrolle sus principios y tendencias...

Es pues del Poder Legislativo dar la ley, y propio de la administración el reglamentarla; y el reglamento de las disposiciones legales es una prueba más de la intimidad que existe entre ambos poderes...

Y tan estrecha es la relación que á este respecto existe entre el Poder Legislativo y la administración, que no es posible determinar con precisión el dominio respectivo de la ley y de los reglamentos administrativos...

Siendo tan varia y ramificada la acción administrativa, el legislador debe abrirle un vasto campo, consignando en la ley únicamente aquellos principios generales del interés común de toda la sociedad...

No hace mucho que se increpó al Ejecutivo el haber procedido en un asunto de su competencia, con poca dignidad ó prudencia. Esto no es del resorte del Poder Legislativo...

Cuanto mas numerosa sea la población de un estado tanta mayor debe ser la esfera de los reglamentos confiados á la administración, porque su acción tiene que ejercitarse en una grande escala...

El legislador por medio de una madura discusión prepara la ley de modo que ningún accidente pueda entorpecer su marcha; pero la administración tiene que consultar no solo la madurez de la medida, sino la prontitud en la ejecución...

La ley y su reglamentación en la práctica deslindan teóricamente las atribuciones de los poderes legislativo y ejecutivo, pero ese deslinde tan difícil de precisar en la práctica, exige algunas consideraciones que al menos hagan notable la naturaleza y tendencias de esas atribuciones...

Todo ha concluido.

Los elementos informes y aislados de la conspiración que tuvo por objeto destruir el orden actual de cosas, han sido totalmente aniquilados por la energía y actividad que el gobierno ha desplegado...

El gobierno dijo en su proclama á los habitantes del Estado que "respondía del orden y velaba por la tranquilidad pública." Bien pues, podemos asegurar á nuestros lectores que la tranquilidad no se ha alterado un solo momento...

Habiendo pasado circulares á las autoridades de la campaña, ordenando la prisión de algunos individuos que se hallaban complicados en este motin, el gobierno ha recibido de ellas mil testimonios de adhesión y de la mas leal cooperación...

Las acertadas medidas de la administración, han llevado la confianza hasta el último distrito del estado: de modo que la noticia de la conspiración solo ha podido producir una impresión pasajera; y la prueba mas significativa de esta verdad, es ese espíritu pacífico que se revela en todos los habitantes de la campaña...

Asegurada pues la confianza que por un momento pareció alterarse, el proceso sigue activándose de tal modo, que muy pronto creemos hallarnos en aptitud de informar con datos mas positivos sobre la realidad, planes y tendencias de la conspiración que ha sido totalmente aniquilada.

No debe pues ocupar mas la atención pública ni causar alarmas este suceso, porque él ha concluido hasta en sus últimos detalles. Descubiertos están sus cómplices, rotas sus armas y destruidas sus quiméricas esperanzas...

Esos pequeños lunares que aparecen de cuando en cuando en el mas despejado horizonte político, no hacen otra cosa que mostrar mas vivamente su claridad, así como el claro oscuro de un cuadro hace resaltar mas la imagen que se diseña en él...

La conspiración ha servido para probar que es imposible en la actualidad toda tentativa de conmoción contra la paz que disfruta Buenos Aires, y que sus autoridades constituidas se apoyan inconmovibles sobre el espíritu público de sus habitantes...

Matanzas.

(De nuestro corresponsal.) Junio 29 de 1855.

Señor Redactor: Recorriendo los últimos números de la "Cronica," he leído con verdadera satisfacción lo que Vd. ha dicho relativamente á las "Inverdadas de caballos patrios," á propósito de algo que yo habia escrito sobre tal asunto...

A Vd. mejor que á nadie le consta, Sr. Redactor, cuales son mis sentimientos y principios, y por consiguiente cual el móvil de las correspondencias que de tarde en tarde le dirijo.

Sabe Vd. bien que nada me sería tan agradable como trazarle cuadros lisonjeros del adelanto y prosperidad de nuestro país?

Que aprovecho siempre que puedo la ocasión que seme presenta de elojiar el celo ó el acierto de los hombres que forman la actual Administración del Estado—y que por consiguiente, disto mucho de pertenecer al círculo de los que, ó por utopistas ó por pesimistas todo lo encuentran delectable, deleitándose en oscurecer y afeanar la actualidad de nuestro país.

Así pues, cuando en mi última correspondencia hice notar algunos vicios de nuestro régimen gubernativo, muy lejos estube de decir que de ello resultase un cargo directo ó particular contra el Gobierno del Estado, quien, como lo he dicho Vd., "ninguna culpa tiene de que se interpreten mal ó dejen de cumplirse sus resoluciones."

He querido, sí, que lleguen á su oído mis palabras.

Que sepiese lo que tal vez ignora. Que se dé toda la publicidad debida á sus disposiciones, cuando ellas pueden afectar á los intereses públicos.

Que se eviten abusos ó se corrijan faltas que á fuerza de repetirse, pueden acarrearle un verdadero desprestigio entre los pacíficos habitantes de la campaña.

Por fin, he querido contribuir desde este rincón humilde á que la prensa seria, abandonando el campo de la diatriba y de la personalidad, venga de una vez á su verdadero terreno—el de los intereses sociales, del cual parece querer alejarse por cuestiones pueriles ó de muy poca importancia.

Tales han sido, Sr. Redactor, los objetos de mi última correspondencia.

Dije á Vd. que habia leído con satisfacción su artículo, titulado, "Las Inverdadas" y le diré la causa.

En primer lugar, advierto que ese artículo está escrito, menos con el ánimo de ejercer el origen de la acusación, que con el de explicar los actos del Gobierno, y sincerarle—menos con el de sofocar los desahogos de una prensa exajeradamente libre, que con el de contribuir al debate de los verdaderos intereses generales.

Al descender el gobierno, á dar las explicaciones contenidas en el artículo á que me refiero, rinde un tributo de respeto á la opinión pública y á la prensa, y se releva del cargo á que se hubiera hecho acreedor por su silencio; permitame Vd. pues, que me felicite de haberle visto preocupar de mi pobre artículo, y entrar en manifestaciones que prueban que, "ninguna culpa tiene en el cargo que indirectamente se le hizo, y que, si la falta existe, ella tiene su origen en el olvido ó omisión de sus empleados subalternos."

mandatos de la ley, no se niegue á la aplicación de sus actos cuando ellos sean tergiversados por sus malquerentes, ó cuando envuelvan real ó aparente una violación de formas ó de principios—su palabra tranquilizará los ánimos y desahará las maquinaciones de los descontentos.

Ahora bien, Sr. Redactor, según sus palabras, "las cabulladas del Estado se han mandado situar en las estancias y no en las chacaras". "Sus cuidadores deben ser pagos por el Estado, y no obligados á un servicio gratuito". "Queda reconocido el hecho de que, á ningún ciudadano puede forzarse á servir, sino es por pena ó por condena legal; que su tiempo y su sueldo son su legítima propiedad; y que por consiguiente todo lo que se hubiese hecho en contrario, entra en el número de los errores ó abusos que fatalmente se suelen cometer entre nosotros."

Logrado este resultado que no es de poca importancia para los habitantes de la campaña, debo volver ahora sobre la persona del Sr. Juez de Paz de Matanzas, á quien directamente ataca el artículo de vindicación al Ministerio, y de quien posteriormente he recibido algunas explicaciones.

Segun ellas—sin dejar de ser cierto el que algunos vecinos fueron llamados á rondar, por turno, la caballada del Estado, resulta.

1.º—Que, lejos de pretender gravar al vecindario con un servicio gratuito, fué el mismo que indicó oficialmente al gobierno la necesidad de que aquel servicio fuese pago.

2.º—Que, si bien esos rondadores no han sido pagos, sus órdenes están dadas para que lo sean, luego de remitidas las caballadas á sus respectivos destinos.

Tales explicaciones satisfacen realmente y salvan al Sr. Juez de Paz de Matanzas del cargo que contra él resultara, sin que es to impore excusar el inocente olvido de no haberlo hecho así entender á esos ciudadanos, de cuya queja se hizo el intérprete su corresponsal.

Y basta por ahora de invernasadas. Sabe Vd. que algo se piensa por acá respecto á las fiestas de Julio?

Tengo entendido que se proyecta una corrida de sortija, fuegos artificiales, rompe-cabezas y carne con cuero—á lo menos me consta que el Sr. Juez de Paz por su parte lo desea, y que trata de consultarlo á la Municipalidad, en cuyo poder existen los fondos del partido.

En efecto; algo convendría que se hiciese en ese día clásico, ya que ni en el aniversario de la Constitución ni en el de Mayo se hizo lo mas mínimo—como si los Matanceros fuesen algunos judios políticos.

En el Estanco de Montero habrá fuegos artificiales, carreras y una rifa en que todas las cédulas llevarán premio, siendo el menor de 4 reales y el mayor de 250, ya vé Vd. que no estamos tan atrasados.

Adios, Sr. Redactor.—Hasta de aquí á unos dias se despide—

Su Corresponsal.

Paraguay y Brasil.

TRATADOS—CONVENCIÓN ADICIONAL.

En el nombre de la Santísima Trinidad.

Los infrascriptos Plenipotenciarios nombrados para lo negociacion, ajuste y conclusion de un Tratado de límites, y otro de navegación y comercio, entre la República del Paraguay y el Imperio del Brasil, no habiendo concordado sobre la línea divisoria entre los dos Naciones, porque el Plenipotenciario de S. M. I. no admitió otra línea diferente de la que consta del proyecto presentado por el Gobierno del Brasil, han acordado celebrar una convención...

Art. 1.º La cuestión de la demarcación de límites entre la República del Paraguay y el Imperio del Brasil, queda aplazada por el término de un año, á contar desde esta fecha dentro del cual, ó antes si fuere posible, se ajustará, y concluirá el mencionado tratado de límites.

Art. 2.º El tratado de límites aplazado en el artículo antecedente al término de un año será ratificado, y su ratificación será cargada al mismo tiempo que la del tratado de amistad, comercio, y navegación de esta fecha, de modo que no podrá ratificarse, y hacerse el cange de las ratificaciones de uno sin la del otro.

Art. 3.º Queda convenido entre las dos altas partes contratantes, que durante el plazo arriba estipulado no será permitido que los ciudadanos ó súbditos de uno y otro Estado hagan establecimientos, ó poblaciones, ni que se introduzcan, bajo pretexto alguno, en los territorios cuestionados.

Art. 4.º Las altas partes contratantes convienen en que si alguna otra nación solicitase permiso para que algún buque de guerra de la misma, ó de otra nación llegue á los puertos de la Provincia de Matogrosso, el gobierno de S. M. el Emperador del Brasil no concederá dicho permiso, sin previo acuerdo del Gobierno del Paraguay.

Art. 5.º Los artículos de esta convención tendrán la misma fuerza, y validez que tendrían si estuviesen escritos palabra por palabra en el referido tratado de amistad, comercio y navegación.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios lo han firmado, y sellado con los sellos respectivos.

Hecho en la Asunción, Capital de la República del Paraguay, á los veinte y seis dias del mes de Abril del año del Señor mil ochocientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO S. LOPEZ.

PEDRO FERREIRA DE OLIVEIRA.

HECHOS LOCALES.

Vapor Yerba—Llegó el Domingo del puerto del Tigre en donde como se sabe fué construido. Se nos asegura que el Yerba ha sido llevado por el Comandante Page del vapor americano Water Witch con el objeto de explorar el rio Salado en la provincia de Santa Fé.

Espinas de una flor—Este bellissimo drama continuación de la Flor de un dia, fué dado por la Compañía española en la noche del Domingo, presenciando su ejecución una crecida concurrencia como pocas veces se ha visto, lo que no era de extrañar pues las Espinas de una flor es uno de los dramas que mas han gustado.

Y en efecto, posee un verso magnífico, é ideas elevadas y muy bien desenvueltas; algo exajerados nos parecen los sentimientos de que se hallan poseidos D. Diego y Lola y sobre todo muy inverosímiles, e-e amor aunque muy zanto, muy puro, muy profundo, es muy exajerado y sobrepasa el tan conocido y célebre de Abelardo y Eloisa, pero esto se olvida ante la belleza del diálogo y el interés de las escenas.

Sobre su ejecución nada tendríamos que decir pues ya sabemos como desempeñan sus roles la Sra. Matilde, Sra. Alvares, el Sr. Delgado y e.

Sr. Gomez, sino fuese que por enfermedad de Sr. Lopez se dió el importante papel del negro Carlos al Sr. Roman, artista inferior que se desempeña malísimamente y que todo lo pierde; ya antes hemos dicho, este actor no sirve mas que para galan de sainetes, sacar de allí es perderlo y perder lo que se le hace hacer, pues parece ya cosa indudable que el Sr. Roman no ha nacido para ser gran cómico.

El baile fué bastante bueno y muy aplaudido, la Sra. Bueno bailó con esa gracia, agilidad y maestría que le es característica, y que dá á todos sus movimientos un encanto que no se encuentra en las demas bailarinas.

La petipieza, El ente singular—ya la conocia la mayoría de nuestros lectores, es graciosísima; podesis figuraros si agrado cuando su desempeño fué confiado al Sr. Garcia Delgado y al Sr. Frago.

Antes de concluir nos permitirá el Sr. Director de la Compañía que le hagamos algunas observaciones sobre el modo de poner la escena. En primer lugar las decoraciones están ya sumamente viejas y feas, y muy bien podia hacer pintar una media docena de las mas necesarias, tales como un salon, dos gabinetes, un salon con galería, un cuarto rústico, un jardin &c. q' reemplazasen las actuales; esto creemos que no es un gasto tan considerable, el que ademas se haria en beneficio de la compañía que así podria dar con mas perfeccion los dramas que pone en escena.

Lo que decimos de las decoraciones, es aplicable á el amueblaje, que siempre es el mismo, bien represente una escena del siglo V ó bien una de nuestros dias; en esto realmente se podia poner un poco de mas atención.

Pasando á otra cosa, el alumbrado del teatro es cada vez mas malo, el Domingo estaba o curi imo, y la mitad de los quinqués apagándose. ¿Y qué diremos del maldito humo de los cigarros? Ah SEÑORA POLICIA ¿cuanado pone vd. remedio á este abuso, cuando cumple con su deber?

Mas prisiones—Hasta la hora de cerrar nuestro diario, han sido presos, á mas de los individuos que anunciamos en el número del Domingo, los siguientes:

Coronel D. Pedro J. Diaz.

Un tal Clanteiro.

El mulato Yedros

Y un Sargento Mayor Simon Peñalva, que llevo ayer tarde remitido desde el Fortin de Arco

Donaciones hechas al Museo—Las siguientes son las hechas en el trimestre proximo pasado:

D. José Borrallé—un bote conteniendo una fruta de balsamina impaciente.

D. Juan Gouland—un mineral de cobre de las minas del Salado en el Estado Oriental.

D. Carlos Rubio—una llave de escopeta fundida en el incendio de la barraca del Comercio.

D. Fernando Calamaro—un mineral barítico calcita de las inmediaciones del rio Salado en el Estado de Buenos Aires.

El capitán hamburgués Schlappschwanz—un cráneo de abastivos.

D. Gregorio Guerrero—un pájaro.

D. Carlos Agustini—un cuernafiti.

D. José Silva—un cordero monstruo momiforme.

D. Victor Corvalan—un aro de plata de un capituño pampa.

D. Pedro Llumbi—un canaati.

D. José M. Casafourth—un alfabeto para enseñar á los ciegos—un facsimil de una carta de Carlos X. de Francia—dos idem del testamento de Luis XVI.

D. Hilario Gonzalez—tres cristalizaciones.

D. Manuel Ricardo Trelles—una moneda de plata de Federico IV de Dinamarca, 1700—una idem idem de Lubek, 1727—una medalla de plata de los empleados de Potosí al general Santa Cruz, 1829—una idem idem de la jura de la constitucion del Estado Oriental, 1832—una idem idem "La Provincia de Buenos Aires al patriotismo y al valor"—una idem idem de los empleados de Potosí á las virtudes de Da. Francisca Cernadas, 1835—cincuenta y ocho monedas de cobre de diferentes naciones—dos idem de bronce rusas—una prisma de cristal de roca de los Pirineos.

D. Pedro Suenz-Valiente—una honda tomada en Quequen de un indio muerto en la invasion de Calchucurá á la Loberia Grande.

D. Daniel Peñalba—un gorro africano tejido vegetal, una concha, tres piedras, veint y nueve monedas de cobre, un penino de la India.

El coronel D. José M. Bustillo—una espada antigua.

D. Vicente Basavilbas—una moneda portuguesa de cobre, 1693.

D. Enrique Zimmermann—una moneda romana antigua de plata—una idem idem de cobre de Antonino el Pio, 138 á 161 de Jesucristo—una idem idem de cobre de Gordiano III llamado el Piadoso, 238 á 244 de nuestra era—tres pequeñas monedas de plata modernas—dos idem de cobre idem.

D. Francisco Hernandez—una cabeza de ternero monstruo.

D. Adolfo Carranza—una muestra de caña de azucar cultivada á inmediaciones de esta ciudad.

El Sr. Von Gulich, encargado de negocios de Prusia para Chile—una caja con ocho mapas de alto relieve y otros tantos planos correspondientes.

El Dr. D. José Barros Pazos—una medalla de cobre conmemorativa de los principales trabajos científicos del baron de Humboldt.

Un escudo de armas de España de mármol fué entregado para el Museo por orden del gobierno.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1855.

Santiago Torres.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

El Juez de Paz, Presidente de la Mesa Central de la 8.ª Sección de Campaña.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Ignacio Portela.

Tengo el honor de remitir á V. S. un testimonio del Acta de la elección de un Representante, la que tuvo lugar el 24 del presente, resultando electo por la octava Sección de Campaña, el ciudadano D. Martin Alzaga.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Villarino.

Buenos Aires, Junio 29 de 1855.

Publíquese.

José M. la Fuente, Oficial Mayor.

ACTA DE LA MESA CENTRAL.

Reunidos en el Pueblo de Chascomus, hoy veinti

te y cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco, los Presidentes de las mesas electorales de los Partidos de Chascomus y Ranchos D. Francisco Villarino y D. Francisco Villafañe, y los escrutadores de las mismas D. Juan Bautista Anasagasti y D. Benito Llanos, se procedió al escrutinio que previenen los artículos 19 y 20 de la ley de la materia; resultando segun ella—D. Martin Alzaga con doscientos cuarenta y tres votos, D. Francisco Villafañe con tres votos, el General D. Manuel Hornos con dos votos, D. José Martinez de Oz con 1 voto, D. Justo Villanueva con 1 voto, el G'ral D. José Maria Piran con un voto, D. Juanquin Hornos con un voto, y el Dr. D. Antonio Maria Piran con 1 voto. En su consecuencia, habiendo recaído la mayoría en favor de D. Martin Alzaga fué proclamado Representante por la octava Sección de Campaña, con arreglo á lo que previene el artículo. Para la debida constancia, se extiende la presente Acta firmada por los individuos que componen la Mesa Central.

Francisco Villafañe, Francisco Villarino, (Presidentes)—Juan B. Anasagasti—Benito Llanos.

Departamento de } Escuelas.—

Buenos Aires, Junio 22 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Ignacio Portela.

El infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. S. los Estados demostrativos del movimiento de las Escuelas de varones de la Ciudad y Campaña, correspondientes al mes de Mayo último, suplicándole é digno elevarlos al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y recabar la orden competente para su publicación.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Barros Pazos.

Junio 26 de 1855.

Publíquese.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LAS ESCUELAS DEL ESTADO QUE FUNCIONAN EN LA CIUDAD DEL MES DE MAYO ÚLTIMO.

Table with columns: Parroquias, Preceptores, Alumnos. Lists names and student counts for various parishes.

Alumnos en la ciudad 1775

Buenos Aires, Junio 22 de 1855.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LAS ESCUELAS DEL ESTADO QUE FUNCIONAN EN LA CAMPANA DEL MES DE MAYO ÚLTIMO.

Table with columns: Partidos, Preceptores, Alumnos. Lists names and student counts for various districts.

Alumnos en la campaña 2,005

RESUMEN.

Alumnos en la ciudad 1775

Alumnos en la campaña 2005

Total 3780

Buenos Aires, Junio 22 de 1855.

El Presidente de la } Cámara de Representantes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1855.

AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

El infrascripto tiene el honor de transmitir al conocimiento de V. E. que, habiendo sido admitida la renuncia que elevó el Sr. Diputado D. Juan Bautista Peña, del cargo de Presidente de la Junta del Crédito Público, la Cámara de Representantes, en sesión de 15 del corriente, ha tenido á bien nombrar para ocupar ese destino, al Sr. Diputado D. José María Peña.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL M. ESCALADA.

José María Gutierrez, Secretario.

Junio 2 de 1855.

Acútese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. F. José M. la Fuente, Oficial Mayor.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Editor de LA CRONICA.

El gas—Sus usos y ventajas.

Que proporciona una luz estable y brillante, ó un calor adaptable á una infinidad de usos en la forma mas conveniente y económica, ha sido por la experiencia de medio siglo en la Europa, durante cuyo período ha venido á ser una fábrica importantísima, que cada día va extendiendo su importancia, y demostrando su adaptabilidad á nuevas y variadas aplicaciones.

Las propiedades del gas para la iluminación y calefacción, al principio fueron exhibidas solamente como una ilustracion curiosa de la filosofía experimental. La idea de que fuese posible emplearlo en clase de una luz para uso general, fué refutada por los científicos, mientras que los que no tenían conocimientos de las operaciones químicas lo miraban con desprecio, como una burla que se hacia de la credulidad del público. Mas la prueba fué hecha por algunos individuos, quienes la fabricaron y usaron en sus propias casas.

Después vino a ser la tema de discusiones científicas, y fué exhibido en grandes concurrencias públicas. Fué en Londres donde primeramente fué aplicado al alumbramiento de las calles públicas, y muy pronto ganó la entrada en las tiendas, fábricas, salones públicos, y casas particulares, así como en el día de hoy no hay edificio público en toda la Inglaterra en que no se valen de este modo de alumbrar, y son muchas las operaciones industriales que se practican por él que antes solamente podían hacer por la luz del día, y para el alumbrado de las tiendas su uso es universal, como la luz mejor y más a propósito tanto para el mostrador, como para hacer lucir los atractivos de los géneros espuestos a la vista del público.

Al principio las preocupaciones se elevaron de los salones y demas habitaciones particulares, pero pronto llegaron a saber que las objeciones que le poian eran infundadas, y que realmente era lo mas conveniente y a propósito aun para los salones mas lujosos y elegantes, apoyando la novedad de adorno a sus ricas decoraciones. Al mismo tiempo que condesciende a ser el humilde sirviente de cocina y del dormitorio.

En todas partes donde ha sido conocido, por largo tiempo ha venido a ser una de las necesidades de la vida, y la falta de ella sería una privación muy sensible, a los que por la localidad u otra circunstancia se hallasen privadas de su uso.

Las objeciones urdidas por la ignorancia o preocupación ya no existen sino donde el alumbrado de gas no ha sido conocido prácticamente, en tales circunstancias pueden volver a aparecer; mas en todas partes donde ha sido sometido a la experiencia, se concede que es el medio mas conveniente, mas ascado, mas económico y menos peligroso para alumbrar y para cocinar. Creemos que si el lector tiene la paciencia de acompañarnos en una revista de los detalles, podremos probar que lo que hemos manifestado hasta aquí sobre sus ventajas es bien fundado.

Para los que nunca hayan visto el modo en que se surte el gas, ni el en que se arregla la cantidad, será preciso informarnos mas o menos sobre el particular en las siguientes observaciones.

El fluido que se ha de quemar es un aire invisible lo cual se prepara en la fábrica y se copia en grandes estancos de donde se distribuye por la fuerza de presión por tubos o caños de varios tamaños; de los grandes para a los menores hasta que llega a los varios puntos donde se ha de consumir. Claro está que si estuviesen abiertas las bocas de estos caños, el fluido ariforme escaparía por el efecto de presión en el estanco, y es igualmente evidente que la salida del fluido podía ser atajada en cualquier parte de su estension; esto se efectua en el punto donde el tubo o caño entra en la casa por medio de una llave o bitoque; así es que en este punto se puede atajar el gas completamente y ademas se puede efectuarlo cerca de la estrechidad o boca del caño por otra llave o bitoque menor, precisamente en la misma manera de una espita en un caso de vino u otro liquido, dando vuelta a la llave, se deja escapar en la cantidad que se quiere, o lo ataja completamente; si la dá vuelta a la llave de modo que escape el gas libremente, y que se pone en contacto con una luz se prende al instante y continuará ardiendo con una llama constante y estable mientras no vuelven a dar vuelta a la llave, al mismo tiempo que si quieren, se pueden arreglar la cantidad de luz quemándose y disminuyéndola, o apagándola instantáneamente segun se quiera. Hay que observar que una vez que sea apagada por haber cerrado la abertura por medio de la llave, no se reproduce la llama con el simple acto de volver a dar escape al gas, será preciso siempre ponerlo en contacto con una luz como de fosforo u otro llama, y ademas, antes de dar vuelta a la llave para que escape el gas, siempre se debe tener lista una luz para prenderlo, de otro modo el gas se arrojará del tubo y se escapará por el cuarto causando un olor nada agradable. Estas observaciones pueden aparecer algo complejas sobre papel, mas la práctica es tan sencilla como el manejo de un bitoque en un caso de vino.

Si comparamos este modo de alumbrar con el de las velas o lámparas, sea de aceite o espíritu de cualquier clase, pronto hemos de ver las ventajas comparativas en la sencillez y facilidad de su uso.

En primer lugar el gas se prende con la mayor facilidad; estando prendido no requiere mas atención, y cuando no se necesita mas se estingue en un momento. Las velas estando encendidas por la mayor parte necesitan una atención prolija para lograr que ardan bien, y evitar el derramamiento del sebo u otra materia. Las mas ordinarias necesitan que las despalen, y las de mas costo y de mejor echura (como las de estera) no son libres de ciertas cualidades dañosas por causa del arsénico y otras sustancias ponzoñosas que se emplean en su fabricación al fin de endurecer el material de que son hechas e imitar a las de esparta.

Las lámparas precisan mucha prolijidad en la adaptación de pábilos y la cantidad del aceite; y si no se llenan todas esas condiciones son sumamente trabajosas e incómodas, y supuesto que exista los requisitos, siempre hay que considerar el trabajo de acomodar el pábilo, proveer el aceite, arreglar la altura del pábilo así que dé una luz clara, y al mismo tiempo que no eche humo prolongado hay que volver a arreglarlas despalillando y a. a. La dificultad de mantener una luz constante y clara, la de evitar que echen humo produciendo hollin, y el olor tan desagradable y dañoso que da una lámpara que se apaga, son motivos que gravitan sobre el uso de las lámparas en que se consume cualquier otro espíritu, halláramos casi iguales inconvenientes, sea admitido que produzcan una luz clara y buena, siempre requieren la misma prolijidad en prepararse para usarse y echando a un lado lo espuestas que son en caso de derramarse el espíritu, y que suceda alguna desgracia, no se puede comparar con el gas.

De modo que en cuanto a alumbramiento, el gas tiene las ventajas de facilidad en su uso, del asco, y de la economía.

Por lo que toca a ello en carácter de un agente de calefacción lo hemos de considerar mas a la mano, y por la parte de seguridad y exención de peligro, podemos sostenerlo como digno de la confianza del público: en primer lugar no arroja chispa, por consiguiente se evita una de las causas mas productivas de quemazones; una chispa caída de una vela mal atendida muchas veces ha motivado catástrofes las mas lamentables, e innumerables han sido las desgracias que resulta del derramamiento de los varios espíritus, sean de cañño o de máita empleados en lugar de aceite.

Es verdad que en caso de escaparse el gas en grande cantidad en un cuarto cerrado es espuesto a causar una explosión, mas esto nunca puede suceder sino por efecto de la incuria mas reprehensible. Por el otro no mas se hace notar el escape del gas en una cantidad muy pequeña, y ha de ser una cantidad muy considerable para que cause algun daño, particularmente en un cuarto bien ventilado. Cuando hubiese escape del gas, lo que hay que observar es que no se ha de acercarse al cuarto con luz encendida; se deben abrir las ventanas y cortar la comunicación con el tubo dando vuelta a la llave si es que ha resultado el escape por haber dejado de cerrar el bitoque; y despues será muy fácil dar con la rendija, raja u otra abertura que haya dado lugar al escape, y taparla; ni hay que temer que el gas respirado con el aire sea dañino, pues los artesanos y otros empleados lo

respiran diariamente con la mayor impunidad. Ha sido objetado al uso del gas en caso de alumbrador, que causa mas calor que las velas o lámparas. Puede ser así al parecer, pero no es así en realidad. Si se aumenta la cantidad de luz, sea cual fuere su clase, ha de causar un aumento proporcional de calor, y como siempre donde se usa el gas no se contentan con la misma cantidad de luz que se consigue por otros medios, de consiguiente ha de haber mas calor; pero por otra parte, donde usan del gas se puede adoptar medios de ventilación que no serian practicable en cuartos en que se usasen lámparas o velas.

Tambien lo hechan de ser dañoso a la vista; esta preocupación es enteramente infundada. No cabe duda que la vista sufrirá mas de una prolongada aplicación, por una luz artificial que por la del día, esto es cierto, tanto con respecto a la de la vela o la lámpara, como a la del gas; ninguna de ellas puede compararse con la del día, y no se puede negar que una persona acostumbrada a leer, o escribir o trabajar por la luz del gas, ha de sentir como si se fahase la vista cuando trate de hacer lo mismo por el ayuda de la vela antigua; mas esto no es resultado de haberse acostumbrado a la vista, sino de haberse acostumbrado al uso de una luz mas perfecta. Ni es justo que echen la culpa al gas por el daño que sufren los que aplican la vista por un término demasiado prolongado, pues mas bien, deben confesar que han sido tentados al uso de las excelentes calidades de la luz.

Quisieramos tratar ahora del asco en el uso del gas. No hay que manchar los dedos con sebo ni con aceite como en el caso de usar velas o lámparas, de modo que una señora bien puede ella misma arreglar el gas en sus salones con toda comodidad. Como es libre de toda máita grasienta, hay un inmenso ahorro de trabajo, no solamente en limpiar lámparas y candeleros, sino los demas muebles; tambien, y es un error suponer que el gas necesariamente ha de empujear los cielos rasos, lo que dañe los marcos de los cuadros. Cuando así sucede, es por haber sido gastado en cuartos sin ventilación, y este efecto es enteramente el resultado de descuido.

Entradas de Ultramar.—Día 30. Parnagua el 22 de Junio bergantín "Theresia" de 167 toneladas cap. E. Hein, G. Carranza y ca.—4 los mismos 640 tercios y 258 medias idem yerba, 500 sacos arroz, 50 docenas tablas de cedro.

Entradas de los Rios.—Día 28. San Nicolás, balandra "San Bernabé" 4 Rosas (hijo) 174 cueros vacunos, 7 barricas sebo, 16 farlos lana, 3 idem cerda, 1 idem cueros laneros, 2800 cueros vacunos, 2 cajones mercaderías, 1 barrica goma, 22 sacos orejones. Gualaguaychú, pailebot "2 Amigos" a E. D. Riso 200 carraidas carí o, 6 id. lena.

Entrada de los Rios.—Día 28. San Nicolás, balandra "San Bernabé" 4 Rosas (hijo) 174 cueros vacunos, 7 barricas sebo, 16 farlos lana, 3 idem cerda, 1 idem cueros laneros, 2800 cueros vacunos, 2 cajones mercaderías, 1 barrica goma, 22 sacos orejones. Gualaguaychú, pailebot "2 Amigos" a E. D. Riso 200 carraidas carí o, 6 id. lena.

AL PUBLICO. Habiendo los herederos de Da. Catalina Alameda de Rosas publicado una protesta contra la transacción, que ellos llaman pretendida, que ha celebrado D. Fernando Oyuela, como represante y apoderado general de D. Prudencio Rosas, con la que se atribuye me dirijo al público para por en un conocimiento, por lo que me da afecto a mis derechos, la realidad de las cosas que por sí mismas demuestran lo infundado de la referida protesta.

CLUB DEL PROGRESO. El baile correspondiente al presente mes, tendrá lugar el Sábado 7 del corriente: previniendo a los Sres. Seños que no habrá mas invitación que el presente aviso. Buenos Aires, Julio 2 de 1855. La Comision directiva.

Exma. Cámara de Justicia. Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican. Señores Jueces: Martes 3. Todos menos el Sr. Alsina—Criminal contra Juan José Acosta por muerte—Apeación—Defensor el Dr. Perez.

Entradas de los Rios.—Día 28. San Nicolás, balandra "San Bernabé" 4 Rosas (hijo) 174 cueros vacunos, 7 barricas sebo, 16 farlos lana, 3 idem cerda, 1 idem cueros laneros, 2800 cueros vacunos, 2 cajones mercaderías, 1 barrica goma, 22 sacos orejones. Gualaguaychú, pailebot "2 Amigos" a E. D. Riso 200 carraidas carí o, 6 id. lena.

AL PUBLICO. Habiendo los herederos de Da. Catalina Alameda de Rosas publicado una protesta contra la transacción, que ellos llaman pretendida, que ha celebrado D. Fernando Oyuela, como represante y apoderado general de D. Prudencio Rosas, con la que se atribuye me dirijo al público para por en un conocimiento, por lo que me da afecto a mis derechos, la realidad de las cosas que por sí mismas demuestran lo infundado de la referida protesta.

CLUB DEL PROGRESO. El baile correspondiente al presente mes, tendrá lugar el Sábado 7 del corriente: previniendo a los Sres. Seños que no habrá mas invitación que el presente aviso. Buenos Aires, Julio 2 de 1855. La Comision directiva.

Bergantín español "Ferrolano"—L. 13 pasajeros que han venido en este buque y que aun no han pagado su pasaje se les previene, que estando vencido el plazo ocurren a pagar a casa de su conignatario D. Pedro Alfaro, calle de Santa Rosa núm. 84, el que no verifique será ejecutada en España la fianza que hubiese dejado. Buenos Aires, Julio 2 de 1855.

Exma. Cámara de Justicia. Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican. Señores Jueces: Martes 3. Todos menos el Sr. Alsina—Criminal contra Juan José Acosta por muerte—Apeación—Defensor el Dr. Perez.

Entradas de los Rios.—Día 28. San Nicolás, balandra "San Bernabé" 4 Rosas (hijo) 174 cueros vacunos, 7 barricas sebo, 16 farlos lana, 3 idem cerda, 1 idem cueros laneros, 2800 cueros vacunos, 2 cajones mercaderías, 1 barrica goma, 22 sacos orejones. Gualaguaychú, pailebot "2 Amigos" a E. D. Riso 200 carraidas carí o, 6 id. lena.

AL PUBLICO. Habiendo los herederos de Da. Catalina Alameda de Rosas publicado una protesta contra la transacción, que ellos llaman pretendida, que ha celebrado D. Fernando Oyuela, como represante y apoderado general de D. Prudencio Rosas, con la que se atribuye me dirijo al público para por en un conocimiento, por lo que me da afecto a mis derechos, la realidad de las cosas que por sí mismas demuestran lo infundado de la referida protesta.

CLUB DEL PROGRESO. El baile correspondiente al presente mes, tendrá lugar el Sábado 7 del corriente: previniendo a los Sres. Seños que no habrá mas invitación que el presente aviso. Buenos Aires, Julio 2 de 1855. La Comision directiva.

Bergantín español "Ferrolano"—L. 13 pasajeros que han venido en este buque y que aun no han pagado su pasaje se les previene, que estando vencido el plazo ocurren a pagar a casa de su conignatario D. Pedro Alfaro, calle de Santa Rosa núm. 84, el que no verifique será ejecutada en España la fianza que hubiese dejado. Buenos Aires, Julio 2 de 1855.

Exma. Cámara de Justicia. Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican. Señores Jueces: Martes 3. Todos menos el Sr. Alsina—Criminal contra Juan José Acosta por muerte—Apeación—Defensor el Dr. Perez.

Entradas de los Rios.—Día 28. San Nicolás, balandra "San Bernabé" 4 Rosas (hijo) 174 cueros vacunos, 7 barricas sebo, 16 farlos lana, 3 idem cerda, 1 idem cueros laneros, 2800 cueros vacunos, 2 cajones mercaderías, 1 barrica goma, 22 sacos orejones. Gualaguaychú, pailebot "2 Amigos" a E. D. Riso 200 carraidas carí o, 6 id. lena.

AL PUBLICO. Habiendo los herederos de Da. Catalina Alameda de Rosas publicado una protesta contra la transacción, que ellos llaman pretendida, que ha celebrado D. Fernando Oyuela, como represante y apoderado general de D. Prudencio Rosas, con la que se atribuye me dirijo al público para por en un conocimiento, por lo que me da afecto a mis derechos, la realidad de las cosas que por sí mismas demuestran lo infundado de la referida protesta.

CLUB DEL PROGRESO. El baile correspondiente al presente mes, tendrá lugar el Sábado 7 del corriente: previniendo a los Sres. Seños que no habrá mas invitación que el presente aviso. Buenos Aires, Julio 2 de 1855. La Comision directiva.

Bergantín español "Ferrolano"—L. 13 pasajeros que han venido en este buque y que aun no han pagado su pasaje se les previene, que estando vencido el plazo ocurren a pagar a casa de su conignatario D. Pedro Alfaro, calle de Santa Rosa núm. 84, el que no verifique será ejecutada en España la fianza que hubiese dejado. Buenos Aires, Julio 2 de 1855.

Exma. Cámara de Justicia. Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican. Señores Jueces: Martes 3. Todos menos el Sr. Alsina—Criminal contra Juan José Acosta por muerte—Apeación—Defensor el Dr. Perez.

Entradas de los Rios.—Día 28. San Nicolás, balandra "San Bernabé" 4 Rosas (hijo) 174 cueros vacunos, 7 barricas sebo, 16 farlos lana, 3 idem cerda, 1 idem cueros laneros, 2800 cueros vacunos, 2 cajones mercaderías, 1 barrica goma, 22 sacos orejones. Gualaguaychú, pailebot "2 Amigos" a E. D. Riso 200 carraidas carí o, 6 id. lena.

AL PUBLICO. Habiendo los herederos de Da. Catalina Alameda de Rosas publicado una protesta contra la transacción, que ellos llaman pretendida, que ha celebrado D. Fernando Oyuela, como represante y apoderado general de D. Prudencio Rosas, con la que se atribuye me dirijo al público para por en un conocimiento, por lo que me da afecto a mis derechos, la realidad de las cosas que por sí mismas demuestran lo infundado de la referida protesta.

CLUB DEL PROGRESO. El baile correspondiente al presente mes, tendrá lugar el Sábado 7 del corriente: previniendo a los Sres. Seños que no habrá mas invitación que el presente aviso. Buenos Aires, Julio 2 de 1855. La Comision directiva.

Bergantín español "Ferrolano"—L. 13 pasajeros que han venido en este buque y que aun no han pagado su pasaje se les previene, que estando vencido el plazo ocurren a pagar a casa de su conignatario D. Pedro Alfaro, calle de Santa Rosa núm. 84, el que no verifique será ejecutada en España la fianza que hubiese dejado. Buenos Aires, Julio 2 de 1855.

Exma. Cámara de Justicia. Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican. Señores Jueces: Martes 3. Todos menos el Sr. Alsina—Criminal contra Juan José Acosta por muerte—Apeación—Defensor el Dr. Perez.

Entradas de los Rios.—Día 28. San Nicolás, balandra "San Bernabé" 4 Rosas (hijo) 174 cueros vacunos, 7 barricas sebo, 16 farlos lana, 3 idem cerda, 1 idem cueros laneros, 2800 cueros vacunos, 2 cajones mercaderías, 1 barrica goma, 22 sacos orejones. Gualaguaychú, pailebot "2 Amigos" a E. D. Riso 200 carraidas carí o, 6 id. lena.

AL PUBLICO. Habiendo los herederos de Da. Catalina Alameda de Rosas publicado una protesta contra la transacción, que ellos llaman pretendida, que ha celebrado D. Fernando Oyuela, como represante y apoderado general de D. Prudencio Rosas, con la que se atribuye me dirijo al público para por en un conocimiento, por lo que me da afecto a mis derechos, la realidad de las cosas que por sí mismas demuestran lo infundado de la referida protesta.

CLUB DEL PROGRESO. El baile correspondiente al presente mes, tendrá lugar el Sábado 7 del corriente: previniendo a los Sres. Seños que no habrá mas invitación que el presente aviso. Buenos Aires, Julio 2 de 1855. La Comision directiva.

Bergantín español "Ferrolano"—L. 13 pasajeros que han venido en este buque y que aun no han pagado su pasaje se les previene, que estando vencido el plazo ocurren a pagar a casa de su conignatario D. Pedro Alfaro, calle de Santa Rosa núm. 84, el que no verifique será ejecutada en España la fianza que hubiese dejado. Buenos Aires, Julio 2 de 1855.

Exma. Cámara de Justicia. Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican. Señores Jueces: Martes 3. Todos menos el Sr. Alsina—Criminal contra Juan José Acosta por muerte—Apeación—Defensor el Dr. Perez.

Entradas de los Rios.—Día 28. San Nicolás, balandra "San Bernabé" 4 Rosas (hijo) 174 cueros vacunos, 7 barricas sebo, 16 farlos lana, 3 idem cerda, 1 idem cueros laneros, 2800 cueros vacunos, 2 cajones mercaderías, 1 barrica goma, 22 sacos orejones. Gualaguaychú, pailebot "2 Amigos" a E. D. Riso 200 carraidas carí o, 6 id. lena.

AL PUBLICO. Habiendo los herederos de Da. Catalina Alameda de Rosas publicado una protesta contra la transacción, que ellos llaman pretendida, que ha celebrado D. Fernando Oyuela, como represante y apoderado general de D. Prudencio Rosas, con la que se atribuye me dirijo al público para por en un conocimiento, por lo que me da afecto a mis derechos, la realidad de las cosas que por sí mismas demuestran lo infundado de la referida protesta.

CLUB DEL PROGRESO. El baile correspondiente al presente mes, tendrá lugar el Sábado 7 del corriente: previniendo a los Sres. Seños que no habrá mas invitación que el presente aviso. Buenos Aires, Julio 2 de 1855. La Comision directiva.

Bergantín español "Ferrolano"—L. 13 pasajeros que han venido en este buque y que aun no han pagado su pasaje se les previene, que estando vencido el plazo ocurren a pagar a casa de su conignatario D. Pedro Alfaro, calle de Santa Rosa núm. 84, el que no verifique será ejecutada en España la fianza que hubiese dejado. Buenos Aires, Julio 2 de 1855.

Exma. Cámara de Justicia. Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican. Señores Jueces: Martes 3. Todos menos el Sr. Alsina—Criminal contra Juan José Acosta por muerte—Apeación—Defensor el Dr. Perez.

Entradas de los Rios.—Día 28. San Nicolás, balandra "San Bernabé" 4 Rosas (hijo) 174 cueros vacunos, 7 barricas sebo, 16 farlos lana, 3 idem cerda, 1 idem cueros laneros, 2800 cueros vacunos, 2 cajones mercaderías, 1 barrica goma, 22 sacos orejones. Gualaguaychú, pailebot "2 Amigos" a E. D. Riso 200 carraidas carí o, 6 id. lena.

AL PUBLICO. Habiendo los herederos de Da. Catalina Alameda de Rosas publicado una protesta contra la transacción, que ellos llaman pretendida, que ha celebrado D. Fernando Oyuela, como represante y apoderado general de D. Prudencio Rosas, con la que se atribuye me dirijo al público para por en un conocimiento, por lo que me da afecto a mis derechos, la realidad de las cosas que por sí mismas demuestran lo infundado de la referida protesta.

CLUB DEL PROGRESO. El baile correspondiente al presente mes, tendrá lugar el Sábado 7 del corriente: previniendo a los Sres. Seños que no habrá mas invitación que el presente aviso. Buenos Aires, Julio 2 de 1855. La Comision directiva.

Bergantín español "Ferrolano"—L. 13 pasajeros que han venido en este buque y que aun no han pagado su pasaje se les previene, que estando vencido el plazo ocurren a pagar a casa de su conignatario D. Pedro Alfaro, calle de Santa Rosa núm. 84, el que no verifique será ejecutada en España la fianza que hubiese dejado. Buenos Aires, Julio 2 de 1855.

